

A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

Tipo de sesión:	Extraordinaria		Núm. Minuta:	114
Fecha de la sesión:	19/06/12	Próxima sesión:	N/A	
Lugar:	Dirección de Asuntos Jurídicos			
Objetivo de la sesión: Dictaminar las solicitudes de información con números 0943700009912 y 0943700010112.				

B. AGENDA DE LA SESIÓN

ASUNTO NÚMERO	
1	<p>0943700009912.- En esta solicitud el ciudadano requirió:</p> <p>"1).- COPIA DE ACTA ADMINISTRATIVA FORMULADA AL C. RIGOBERTO CORDOVA PUENTE, JEFE DE LA OFICINA TELEGRÁFICA DE LA MIRA, MICHOACAN, EL DÍA NUEVE DE MAYO ACTUAL; 2).- COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL ACTA EN MENCIÓN POR EL PERSONAL QUE ACTÚA; 3).- COPIA DEL OFICIO CON EL QUE LA AUTORIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ENVÍA EL ACTA A ÁREAS CENTRALES (MÉXICO); 4).- DICTAMEN SANCIONATORIO, DE EXONERACION Y/O OFICIO RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA; 5).- COPIA DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS APLICADA AL C. RONALK TRINIDAD GUTIERREZ EL DÍA 16 DE MAYO ACTUAL, EN LA OFICINA TELEGRÁFICA DE LA MIRA, MICH., POR EL C. ARISTEO HUACUZ GABRIEL, COORDINADOR DE SUPERVISION DE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMM."</p>
2	<p>0943700010112.- En esta solicitud el ciudadano requirió:</p> <p>"1).- COPIA DE ACTA ADMINISTRATIVA FORMULADA AL C. RODRIGO ALONSO NAVA, JEFE DE OFICINA TELEGRÁFICA DE JUNGAPERO, MICHOACAN EL DÍA 23 DE MAYO A LAS 14:30 HORAS; 2).- COPIA DE ACTA ADMINISTRATIVA FORMULADA AL C. RODRIGO ALONSO NAVA, JEFE DE OFICINA TELEGRÁFICA DE JUNGAPERO, MICHOACAN, EL DÍA 23 DE MAYO A LAS 17:00 HORAS; 03).- COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGARON A LAS DOS ACTAS ADMINISTRATIVAS EN MENCIÓN POR EL PERSONAL QUE ACTÚA; 4).- COPIA DEL OFICIO (S) CON EL QUE LA AUTORIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ENVÍA CADA UNA O AMBAS ACTAS ADMINISTRATIVAS A ÁREAS CENTRALES; 5).- DICTAMEN SANCIONATORIO, DE EXONERACION Y/O OFICIO CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS DOS ACTAS ADMINISTRATIVAS EN MENCIÓN.</p>

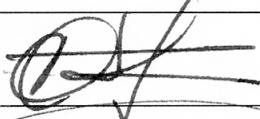
C. DESARROLLO DE LA SESIÓN

NUM.	TEMÁTICA
1	<p>Solicitud 0943700009912.- Mediante oficios 5000.-UE/569/12, 5000.-UE/570/12 y 5000.-UE/571/12 de fecha 24 de mayo de 2012, la Unidad de Enlace hizo la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, al Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas y, al Gerente Regional de la Zona Occidente (Jalisco), con copia al Encargado de la a Gerente Estatal de Michoacán, respectivamente.</p> <p>Con oficio 7000.-0594, 7000.-0601 y 7000.-638 de fechas 28 y 29 de mayo y de 14 de junio del presente año, respectivamente, el Encargado de la Dirección de Administración de Recursos Humanos envía la versión pública de la documentación requerida de conformidad al artículo 41, Segundo Párrafo del Reglamento la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Con oficio número 4000.-479 de fecha 28 de mayo de 2012, el Encargado de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas comenta que esa área no es competencia para proporcionar la información, debido a que de acuerdo a las atribuciones y facultades previstas en el Estatuto Orgánico, es la Dirección de Administración de Recursos Humanos o la Dirección de Asuntos Jurídicos quienes en su caso podrán atender la solicitud.</p> <p>Asimismo, con oficio número 4314.-017 de fecha 31 de mayo del presente, el Gerente Regional Zona Occidente comenta que la información es considerada como reservada y confidencial en términos de los artículos 13 fracciones IV y V y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, toda vez que dicha información contiene datos personales y está en proceso una denuncia penal por robo con violencia.</p>
2	<p>Solicitud 0943700010112.- Mediante oficios 5000.-UE/580/12, 5000.-UE/581/12 y 5000.-UE/582/12 de fecha 29 de mayo de 2012, la Unidad de Enlace realizó la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, al Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas y, al Gerente Regional de la Zona Occidente (Jalisco), con copia al Encargado de la a Gerente Estatal de Michoacán, respectivamente.</p> <p>Con oficio número 4000.-487 de fecha 30 de mayo del presente, el Encargado de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas comenta que esa área no es competencia para proporcionar la información, debido a que de acuerdo a las atribuciones y facultades previstas en el Estatuto Orgánico, es la Dirección de Administración de Recursos Humanos o la Dirección de Asuntos Jurídicos quienes en su caso podrán atender la solicitud.</p> <p>Con oficio número 4314.-020 de fecha 5 de junio del presente, el Gerente Regional Zona Occidente comenta que la información es considerada como reservada en términos del artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, toda vez que dicha información contiene información personal y se encuentra sujeta a un proceso administrativo.</p> <p>Asimismo, con oficio 7000.-0619 de fecha 5 de junio del presente, el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos envía la versión pública de la documentación requerida de conformidad al artículo 41, Segundo Párrafo del Reglamento la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

D. ACUERDOS

No. de Acuerdo	Acuerdos y Compromisos
256/114/12	<p>Solicitud 0943700009912.- Una vez analizadas la solicitud de información y las documentales con respuestas de las áreas consultadas, en particular de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, los Miembros del Comité de Información adoptaron EL SIGUIENTE ACUERDO 256/114/12: De conformidad con los artículos 18 fracción II y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no proporcionar la información solicitada al ciudadano, ya que la misma contiene datos personales que no son públicos o aparecen en registros públicos, además de que, el asunto de la materia forma parte de un proceso de Juicio Laboral y de una averiguación previa que se encuentran en trámite..</p>
257/114/12	<p>Solicitud 0943700010112.- Una vez analizadas la solicitud de información y las documentales con respuestas de las áreas consultadas, en particular de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, los Miembros del Comité de Información adoptaron EL SIGUIENTE ACUERDO 257/114/12: De conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no proporcionarle la información solicitada al ciudadano, ya que se requiere el consentimiento expreso del particular involucrado para facilitar su información personal.</p>

E. MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Firma
<p>Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos</p>	Integrante	
<p>Lic. Jaime Bravo García Director de Planeación Evaluación e Información Institucional.</p>	Integrante	
<p>C. María Guadalupe Guadarrama Anaya. Coordinadora de Archivos.</p>	Integrante	
<p>Lic. María Adriana Salazar Pineda Gerente de lo Jurídico de lo Consultivo</p>	Suplente	
<p>Lic. Oscar Javier Navarro Pérez Titular del Área de Auditoria para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>	Suplente	